

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION: 1999-347

PROCESO : SUCESIÓN

CAUSANTE : MARIA DEL CARMEN REDONDO CAÑÓN

Comoquiera que el presente trámite de sucesión terminó con sentencia aprobatoria de la partición de fecha 30 de noviembre de 2006 y de conformidad al Art. 114 del C.G.P. dentro del proceso no existe reserva de documentos estipulada por la ley, se ordena por secretaría expedir las copias solicitadas por la apoderada OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez